

# ESPACIOS NATURALES PERIURBANOS EN CASTILLA-LA MANCHA: PAISAJES DESPROTEGIDOS EN LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL AUTONÓMICA

JOSÉ LUIS GARCÍA RAYEGO ([id](#))<sup>1</sup>  
MANUEL ANTONIO SERRANO DE LA CRUZ SANTOS-OLMO ([id](#))<sup>1</sup>

<sup>1</sup>*Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, Universidad de Castilla-La Mancha, Avda. Camilo José Cela s/n, 13.071 Ciudad Real*

Autor de correspondencia: [Manuel.SerranoCruz@uclm.es](mailto:Manuel.SerranoCruz@uclm.es)

**Resumen.** Este trabajo plantea un análisis conceptual y aplicado de la protección de los espacios naturales periurbanos, reconocidos como Parques Periurbanos en Europa y en algunas regiones de España. Escasamente estudiados y valorados en Castilla-La Mancha, se propone una primera aproximación a la identificación y caracterización regional de estos territorios con la intención de evaluar las opciones proteccionistas ante las amenazas que supone su cercanía al núcleo urbano y el intenso uso público al que están sometidos. La metodología, aplicada para el reconocimiento e inventario de los principales espacios naturales periurbanos en ciudades de Castilla-La Mancha de más de 15.000 habitantes, combina la indagación y análisis de fuentes bibliográficas, cartográficas y electrónicas centradas especialmente en la consulta de información municipal sobre áreas verdes, que han sido contrastadas finalmente mediante trabajo de campo. Los resultados proponen una relación preliminar de espacios naturales periurbanos regionales, con particular atención a la provincia de Ciudad Real. Se concluye confirmando las amenazas y deterioros, así como la desprotección en la legislación ambiental regional de los paisajes de este tipo de áreas, y enfatizando en la necesidad de creación de la figura de Parque Periurbano en el seno de la Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha.

**Palabras clave:** parques periurbanos; zonas verdes; conservación; recreación; sostenibilidad; Ciudad Real.

## PERIURBAN NATURAL AREAS IN CASTILLA-LA MANCHA: UNPROTECTED LANDSCAPES IN REGIONAL ENVIRONMENTAL LEGISLATION

**Abstract.** This paper proposes a conceptual and applied analysis of the protection of periurban natural spaces, recognised as Periurban Parks in Europe and in some regions of Spain. These areas have been scarcely studied and valued in Castilla-La Mancha, and a first approach to the identification and regional characterisation of these territories is proposed with the intention of evaluating the protectionist options in the face of the threats posed by their proximity to the urban nucleus and the intense public use to which they are subjected. The methodology, applied for the recognition and inventory of the main periurban natural spaces in cities of Castilla-La Mancha with more than 15,000 inhabitants, combines the investigation and analysis of bibliographic, cartographic and electronic sources, especially focusing on the consultation of municipal information on green areas, which have been finally contrasted by means of field work. The results propose a preliminary list of regional periurban natural spaces, with particular attention to the province of Ciudad Real. It concludes by confirming the threats and deterioration, as well as the lack of protection in the regional environmental legislation of the landscapes of this type of area and emphasising the need to create the figure of Periurban Park within the Network of Protected Areas of Castilla-La Mancha.

**Keywords:** periurban parks; green areas; conservation; recreation; sustainability; Ciudad Real.

## 1. INTRODUCCIÓN: LOS ESPACIOS NATURALES PERIURBANOS Y SU SIGNIFICACIÓN AMBIENTAL

Los espacios periurbanos, entendidos genéricamente como los espacios comprendidos entre la ciudad y el campo, han representado desde hace tiempo zonas desatendidas por los distintos tipos de gobernanza, a pesar de su indudable interés y significación socio-territorial (Simon, 2008). Más recientemente, estos espacios han ido adquiriendo un creciente interés debido a la multiplicidad de funciones que acogen, entre las que destacan aquellas de carácter ecológico, social o económico (FAO, 2016; Fernández-Pablos *et al.*, 2021; Verdú-Vázquez *et al.*, 2021), que ha permitido un aumento de iniciativas relacionadas con los nuevos planteamientos de cohesión territorial, infraestructura verde, biodiversidad y paisaje encabezadas por la Unión Europea (Barsky, 2005; Galiana y Vinuesa, 2010). Destacan, en este sentido, iniciativas como la *Estrategia de Biodiversidad de la Unión Europea* o la *Estrategia de Infraestructura Verde*, que apuestan por la conservación y renaturalización de los espacios periurbanos y fomentan la integración y conectividad ecológica mediante la creación de corredores o anillos verdes (Salvador, 2003; Calaza, 2019; MITECO, 2022). A ellas pueden vincularse otras como los *Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030* de la ONU, la *Nueva Agenda Urbana* o el *Convenio Europeo del Paisaje*, que aportan visiones integradoras y planteamientos de revaloración de estos espacios en el marco de la sostenibilidad.

Los espacios naturales periurbanos, referidos específicamente a aquellos situados entre zonas naturales, naturalizadas o agrarias próximas al entorno urbano, representan un tipo de estos espacios habitualmente vinculados a amplias zonas verdes de destacado uso público y con un relevante componente territorial multifuncional, que están experimentando recientemente un creciente reconocimiento debido a su importancia de carácter ambiental, social o educativa. Sus características hacen de estos espacios un referente para establecer reflexiones sobre las relaciones campo-ciudad o naturaleza-ciudad con las que poder asegurar su correcto conocimiento, aprovechamiento y conservación desde la gestión pública y la participación ciudadana. Su articulación estratégica favorece el intercambio de servicios ecosistémicos con los que contribuir a la adaptación al cambio climático y a la mejora de la biodiversidad y de la calidad de vida de los ciudadanos (FAO, 2016). Estos espacios se adaptan muy bien al concepto de Parque Periurbano (*Periurban Parks*), que ya ha sido contemplado en materia de protección en muchos espacios españoles y europeos, al integrar el aprovechamiento sociocultural del medio, el interés proteccionista y la apuesta por su función educativa vinculada a la sostenibilidad desde ámbitos locales predominantemente urbanos (INTERREG, 2010; Cuevas y Serrano de la Cruz, 2022).

## 2. OBJETIVOS, MÉTODOS Y ÁREA DE ESTUDIO

Este trabajo plantea como objetivo principal un análisis conceptual y aplicado de la protección de los espacios naturales periurbanos, reconocidos como Parques Periurbanos en muchos países de Europa y en algunas regiones de España, escasamente estudiados y valorados en Castilla-La Mancha. Para este trabajo se han considerado como espacios naturales periurbanos aquellos espacios verdes, más o menos naturales, vinculados a sus áreas periurbanas y utilizados como áreas multifuncionales demandadas por sus poblaciones para el recreo y el disfrute al aire libre cerca de la ciudad. No se contemplan en esta definición aquellos espacios que ya cuentan con una figura comprendida entre los distintos espacios naturales protegidos de la región, como parques, reservas o monumentos naturales. Se propone por ello una primera aproximación a la identificación y caracterización de espacios naturales periurbanos en Castilla-La Mancha, con particular atención a la provincia de Ciudad Real, con la intención de valorar las opciones proteccionistas dirigidas hacia unos paisajes amenazados por dinámicas espaciales caracterizadas con frecuencia por su escasa planificación y fuerte transformación debido a su marcada exposición a un intenso uso público favorecido por la cercanía de los núcleos urbanos.

La metodología empleada combina el análisis bibliográfico temático y espacial en torno a estos espacios en Europa y en España, y la indagación en fuentes bibliográficas, cartográficas y electrónicas encaminada a la construcción de una propuesta de inventario de los principales espacios naturales periurbanos localizados en Castilla-La Mancha, que ha sido contrastada, finalmente, mediante trabajo de campo. Dada la inexistencia de estudios regionales previos sobre esta temática y la dificultad de acceso a la información, se ha desarrollado un procedimiento metodológico, encaminado a la identificación, clasificación y caracterización preliminar de este tipo de espacios, basado en la búsqueda y consulta de documentos electrónicos de diferente procedencia con la intención de detectar y diferenciar: espacios naturales periurbanos reconocidos expresamente por los ayuntamientos; espacios que son incluidos dentro de las

zonas verdes municipales sin alusión específica a su carácter periurbano; y espacios que no cuentan con un reconocimiento municipal expreso, pero cumplen con las características de los espacios objeto de estudio y son demandados por la población local para diferentes actividades recreativas al aire libre.

Se ha partido para ello, en primer lugar, de la consulta de las páginas web oficiales de los ayuntamientos con municipios de más de 15.000 habitantes. Esta búsqueda inicial se ha centrado en la exploración de los recursos web alojados en las secciones de servicios o infraestructuras de las Concejalías de Medio Ambiente, por ser éstas las que normalmente tienen atribuidas las competencias de parques y jardines o zonas verdes. Aquí se ha atendido particularmente la consulta de normativas e informaciones municipales que permitan detectar referencias directas sobre los espacios objeto de análisis.

Para contrastar y ampliar la información ofrecida en los portales municipales, en segundo lugar, se ha efectuado posteriormente un conjunto de consultas en buscadores de Internet (esencialmente Google) relacionadas con la existencia de zonas verdes de esparcimiento cercanas a los núcleos de población considerados. Se ha empleado para ello un conjunto de palabras claves y frases relacionadas con la definición de parque periurbano, que han permitido acceder a notas de prensa, menciones en redes sociales e informaciones sobre el uso público de determinados espacios, y ha favorecido el seguimiento de enlaces de contenidos relacionados con la existencia y aprovechamiento de zonas verdes en los entornos locales de cada una de las ciudades seleccionadas.

La selección realizada para la provincia de Ciudad Real se ha abordado desde el análisis geográfico basado en la caracterización de los principales valores y la detección de las principales amenazas en estos espacios, atendiendo a la indagación en el terreno y la documentación bibliográfica e institucional existente.

### 3. LOS ESPACIOS NATURALES PERIURBANOS EN EL CONTEXTO EUROPEO Y ESPAÑOL

#### 3.1. Panorama europeo

En Europa, el concepto de espacio natural periurbano está vinculado desde hace décadas a la definición de Parque Periurbano (*Periurban Park*), que está involucrado directa o indirectamente a diferentes políticas europeas dado el relevante papel que juegan en el equilibrio del territorio y la calidad de vida de las ciudades (EUROPARC, 2019). En abril de 1997 se fundó en Barcelona la *European Association of Periurban Parks* (FEDENATUR) que define a estos espacios como: “áreas de interés ecológico, paisajístico y cultural ubicadas en las afueras o en las cercanías de los asentamientos urbanos, pero intrínsecamente conectadas con el entorno urbano, donde las funciones de protección ambiental, recreativa, cultural, educativa y económica pueden coexistir, con el apoyo de políticas, planes y acciones públicas y con plena participación ciudadana” (INTERREG, 2010:9). Una de las iniciativas más destacables para la puesta en valor de estos espacios procede del proyecto *PERIURBAN*, promovida por el fondo europeo INTERREG IV junto a EUROPARC, donde se propone una metodología común para plantear el concepto de Parque Periurbano (*Periurban Park*). Desde entonces han sido múltiples los espacios europeos que se han sumado a este tipo de propuestas (Barcelona, Lyon, Milán, Vitoria-Gasteiz, Estrasburgo, Lisboa, Praga, Katowice, etc.) y han implementado diferentes políticas europeas encaminadas a su protección, aunque su reconocimiento no siempre está asociado a la existencia concreta de medidas conservacionistas expresas.

Recientemente, nuevas iniciativas ponen el acento en la importancia de la preservación de los valores naturales de los espacios abiertos periurbanos en las que participan diferentes regiones europeas interesadas en la correcta planificación de la promoción y protección del patrimonio natural de estos espacios (RENATUR, 2023).

#### 3.2. Parques periurbanos y áreas naturales recreativas en España

En España hay varias comunidades autónomas que poseen la figura de Parque Periurbano o algún tipo que podemos asimilar a éste. En la mayoría de estas autonomías estas figuras aparecen definidas en las correspondientes leyes autonómicas de espacios naturales protegidos y tienen objetivos similares, a pesar de las diferentes denominaciones. Se trata, en definitiva, de hacer compatible la protección de estos espacios relativamente “naturales” y ofrecer a la sociedad un uso recreativo y de ocio y de educación ambiental, localizándose habitualmente en las proximidades de núcleos de población.

Entre las comunidades autónomas españolas solo tres incluyen la expresión Parque Periurbano. Se trata de Andalucía, Extremadura y Madrid, con algunas diferencias entre ellas. Por otro lado, Castilla y

León, aunque no emplee este término tiene una filosofía muy similar a las anteriores y, finalmente Navarra y Galicia poseen una figura algo diferente, pero con bastantes concomitancias.

Andalucía ha declarado 21 parques periurbanos, repartidos por todas las provincias, siendo la que ofrece en su legislación la denominación de Parque Periurbano, como tal. Según la legislación andaluza de espacios protegidos (B.O.J.A.,1989) se trata de “aquellos espacios naturales situados en las proximidades de un núcleo urbano, hayan sido o no creados por el hombre, que sean declarados como tales con el fin de adecuar su utilización a las necesidades recreativas de las poblaciones en función de las cuales se declara”. La mayoría de ellos posee una superficie que ocupa entre 100-500 ha, aunque alguno sobrepase, incluso, las 2.000 ha y otros se sitúen en torno a 15-20 ha. Una parte muy importante posee titularidad de los ayuntamientos o de la comunidad autónoma.

Por su parte, en Extremadura la denominación es Parque Periurbano de Conservación y Ocio. Según la Ley de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura (D.O.E., 1998) “son aquellos espacios relativamente próximos a núcleos de población en los que se aúnan la conservación de la naturaleza y su uso para actividades sociorecreativas”. Actualmente tiene un total de 12 espacios bajo esta figura de protección, tanto en la provincia de Badajoz como en Cáceres. Las dimensiones de estos parques periurbanos son muy heterogéneas y oscilan entre 2 y más de 2.500 ha.

La Comunidad de Madrid tiene 4 Parques forestales periurbanos bajo su jurisdicción (Comunidad de Madrid, 2023), aunque en Madrid también encontramos 9 Parques forestales que dependen del Ayuntamiento de la capital, así como 15 Parques históricos y singulares, y otros. Los parques forestales periurbanos se localizan en el entorno inmediato de la capital, al este y al suroeste y poseen unas dimensiones entre 63 y 323 ha. Los municipios que los utilizan, además del de Madrid son los del área metropolitana.

En la legislación de Castilla y León (B.O.C.L., 2005) aparece la figura de Zona natural de esparcimiento. Son “aquellas áreas de ambiente natural y de fácil acceso desde los grandes núcleos urbanos, declaradas como tales con la finalidad de proporcionar lugares de descanso, recreo y esparcimiento de un modo compatible con la conservación de la naturaleza”. Quedan inscritas en la “Red de Zonas Naturales de Interés Especial” que es complementaria a la “Red de Espacios Naturales Protegidos”. En la actualidad esta comunidad autónoma posee 7 espacios de este tipo, localizados en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Soria, Valladolid y Zamora. Las dimensiones de estos espacios oscilan entre 40 y 2.793 ha y suelen ser de propiedad municipal.

La comunidad Foral de Navarra utiliza la figura de Áreas naturales recreativas y cuenta con 2 áreas con esta denominación y su enfoque tiene puntos en común con el de las anteriores autonomías, aunque en este caso no se contempla que tengan que estar cerca de núcleos urbanos. Según la Ley de Espacios Naturales de Navarra (B.O.N., 1996) son “los espacios con ciertos valores naturales o paisajísticos que se declaran como tales para constituir lugares de recreo, ocio o esparcimiento al aire libre de modo compatible con la conservación de la naturaleza y la educación ambiental”. Las superficies de estas áreas recreativas oscilan entre 77 y 381 ha.

En la legislación de Galicia (B.O.E., 2019) se desarrolla la figura de Espacio natural de interés local, que podemos relacionar con este tipo de espacios, pues la gestión es de ámbito local y, sobre todo, por sus objetivos de desarrollar “actuaciones de educación ambiental y uso social del medio ambiente”. Se trata de espacios que “por sus singularidades sean merecedores de algún tipo de protección de sus valores naturales a nivel local”. En la actualidad parece que hay 4 espacios bajo esta figura de protección en la normativa gallega.

Por todo ello podemos señalar, a modo de conclusiones parciales, que los principales caracteres que identifican los espacios naturales periurbanos son los siguientes:

- Se trata de espacios en los que el medio natural se encuentra relativamente bien conservado y la vegetación, más o menos natural, cumple un papel esencial. Estas características “naturales” son las que aprecia el conjunto de la ciudadanía que utiliza estos espacios, a pesar de su notable diversidad en el grado de conservación.
- Poseen un uso recreativo, deportivo y también de educación ambiental.
- Se localizan próximos a núcleos de población, generalmente “urbanos”.
- Tienen una titularidad que pertenece, con frecuencia, a los ayuntamientos o a las comunidades autónomas.
- La declaración como tales espacios y su gestión la realizan las comunidades autónomas y los municipios implicados.

- Las dimensiones, en el contexto de estos espacios, las podemos calificar de tamaño mediano o mediano-pequeño, con mucha frecuencia en torno a centenares de hectáreas. Sin embargo, también existen los que sobrepasan las 1.000 o incluso las 2.000 ha, y en otros casos no tienen más que unas pocas decenas de ha.

#### 4. ESPACIOS NATURALES PERIURBANOS EN CASTILLA-LA MANCHA

##### 4.1. Propuesta preliminar de espacios naturales periurbanos en Castilla-La Mancha

La comunidad autónoma de Castilla-La Mancha ha desarrollado en las últimas décadas una labor muy notable en materia de conservación de espacios naturales, concretada en la elaboración de numerosas leyes, decretos, declaración de espacios protegidos, etc. Sin embargo, dentro de la tipología de espacios protegidos, que es bastante prolija (parques, reservas naturales, reservas fluviales, monumentos naturales, microrreservas, paisajes protegidos y parajes naturales), no hay ninguna figura que haga referencia a espacios naturales periurbanos (D.O.C.M., 1999). No se trata de incrementar innecesariamente el número de figuras de protección, sino de responder a la conservación de un tipo de espacios que poseen unas características propias y bastante peculiares que no quedan cubiertas con la legislación actual.

*Tabla 1. Relación preliminar de espacios naturales periurbanos identificados en ciudades de Castilla-La Mancha de más de 15.000 hab.*

Municipio (provincia)	Población (hab.)	Espacio natural periurbano	Distancia aprox. centro urbano (km)	Superficie aprox. (ha)
Albacete (AB)	172.357	(1) Parque periurbano de "La Pulgosa" <sup>**</sup>	3,5	40
		(2) Parque periurbano de "Los Pinares del Júcar" <sup>**</sup>	15,2	7
		(3) Encinar municipal <sup>**</sup> / Parque del Mediterráneo	17	230
Toledo (TO)	85.085	(4) Parque Forestal de Los Gavilanes (Camino del Cementerio) <sup>*</sup>	1,8	4,5
		(5) Parque La Bastida <sup>*</sup>	2,3	24
		(6) Parque Forestal de la Fuente del Moro <sup>*</sup>	3,5	88
		(7) Parque Forestal Los Gavilanes (Autovía de Toledo) <sup>**</sup>	6	65
Talavera de la Reina (TO)	83.247	(8) Parque periurbano de Los Sifones <sup>*</sup>	1,4	12
		(9) Parque saludable "Dehesa de Valdellozo" (Los Pinos) <sup>*</sup>	3	27
Ciudad Real (CR)	74.850	(10) Parque Forestal de La Atalaya <sup>*</sup>	4,5	572
Puertollano (CR)	45.539	(11) Dehesa Boyal (Los Pinos) <sup>**</sup>	6	2.500
Illescas (TO)	30.553	(12) Parque periurbano ecoindustrial Plataforma Central Iberum <sup>*</sup>	2,8	28
Valdepeñas (CR)	30.071	(13) Baños del Peral-Las Aguas <sup>*</sup>	5	28
Seseña (TO)	28.102	(14) Paraje del Soto del Jembleque <sup>**</sup>	2	60
Almansa (AB)	24.224	(15) Rambla de Los Molinos- La Mearrera <sup>**</sup>	3	330
Tarancón (CU)	15.799	(16) Complejo campestre La Pradera de la ermita de Riánsares <sup>**</sup>	4	25
Miguelturra (CR)	15.744	(17) Parque Forestal de San Isidro <sup>*</sup>	2,2	45

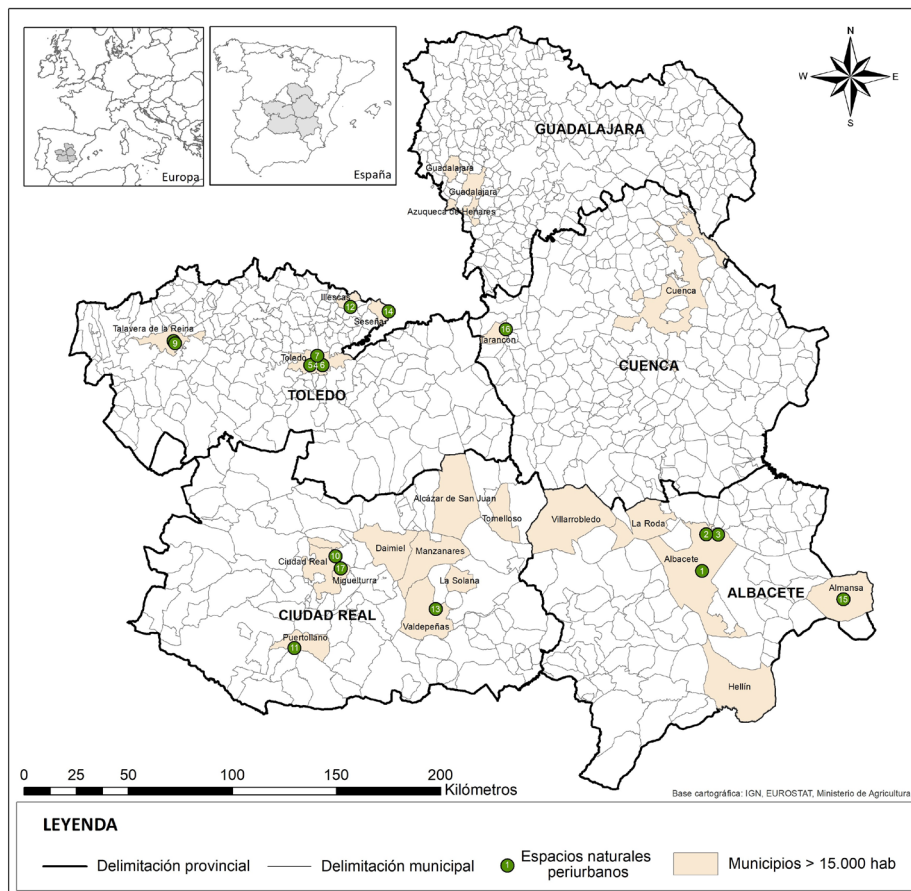
(\*) Espacios con algún nivel de reconocimiento municipal. (\*\*) Áreas identificadas en sentido amplio como espacios naturales periurbanos, sin reconocimiento institucional específico.

Fuente: Elaboración propia a partir de Cuevas y Serrano de la Cruz (2022), INE (2022), webs oficiales municipales e Iberpix (IGN).

A pesar de su ausencia en las figuras de protección autonómica, se ha constatado la presencia de espacios naturales periurbanos asociados a las principales ciudades de la región. Se presenta a continuación una relación preliminar de estos espacios en Castilla-La Mancha vinculados a municipios de más de 15.000 habitantes. En los 22 municipios más poblados de Castilla-La Mancha se concentra el 47,2 % de la población regional (INE, 2022). La mayor parte de esos núcleos cuentan con parques y jardines de variadas dimensiones, composición y usos, pero solamente en 11 se han detectado amplios espacios verdes, más o menos naturales, vinculados a sus áreas periurbanas y utilizados como áreas multifuncionales demandadas por sus poblaciones para el recreo y el disfrute al aire libre cerca de la ciudad (Tabla 1). Su titularidad pertenece mayoritariamente a los ayuntamientos y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, algunos de los cuales están declarados como Montes de Utilidad Pública. La mayor parte de estos espacios cuentan con un reconocimiento por parte de los ayuntamientos, bien directamente asociados a sus características periurbanas, bien como parte de las zonas verdes municipales sin alusión específica a su carácter periurbano. Otros, sin embargo, han sido identificados atendiendo a la presencia en ellos de los criterios ya aludidos de naturalidad, cercanía urbana, presencia de infraestructuras y amplia demanda pública, a pesar de no ser reconocidos específicamente de forma institucional.

Se han identificado 17 espacios naturales periurbanos en las ciudades tomadas de muestra, cuyas características están bien asociadas al concepto de parque periurbano al tratarse en todos los casos de áreas localizadas en las periferias cercanas a los núcleos de población, con un grado destacado de cubierta vegetal (predominantemente natural) y una destacada demanda de ocio y recreación por parte de la población local. La mayoría están situados en las provincias de Toledo y Ciudad Real (Figura 1), y entre todos ellos destacan las ciudades de Toledo y Albacete, por concentrar el mayor número (4 y 3 respectivamente), mientras que Ciudad Real y Puertollano lo hacen por poseer los de mayores dimensiones (Tabla 1).

Figura 1. Localización de los principales espacios naturales periurbanos de Castilla-La Mancha



La numeración en el mapa de cada espacio corresponde a la numeración otorgada en la Tabla 1.  
Fuente: IGN. BCN500. Elaboración propia.

## 4.2. Espacios naturales periurbanos en la provincia de Ciudad Real: breve caracterización

La provincia de Ciudad Real reúne 4 de los 17 espacios naturales periurbanos inicialmente identificados en este estudio preliminar, que cumplen de forma especial los indicadores considerados para su reconocimiento, al representar espacios de marcado componente natural, amplio reconocimiento y demanda popular, y estrechos vínculos institucionales de carácter municipal para su adecuada planificación y valorización social. Estos espacios cuentan, además, con la existencia de algunos trabajos previos centrados en caracterizaciones y análisis sobre sus valores y problemáticas (Soguero, 2007; Soguero y Serrano, 2009; García-Rayego, 2015; García-Rayego y Serrano de la Cruz, 2018), que permiten profundizar en su estudio y puesta en valor a diferentes escalas. A estos aspectos se les suma también la ventaja que supone la visibilidad y accesibilidad informativa de carácter institucional, bastante escasa, e incluso inexistente, en el caso de este tipo de espacios en otras poblaciones castellano-manchegas. Se establece a continuación una caracterización general de cada uno de ellos, valedera como aproximación inicial para futuros análisis espaciales más detallados, poniendo el acento en los principales datos recabados de carácter geográfico y su relación con los usos y principales problemáticas, orientados a justificar la necesidad de reconocimiento, valorización y/o protección de este tipo de espacios de tan destacadas funciones ecológicas y sociales.

### 4.2.1. Parque Forestal de La Atalaya (Ciudad Real)

El monte de La Atalaya es un Monte de Utilidad Pública, que pertenecía al Patrimonio Forestal del Estado desde los años 1930, fue adquirido por el Ayuntamiento de Ciudad Real en la década de 1960, con una extensión de unas 100 ha, y denominado como Parque Forestal a partir de los años 1980. Se localiza a unos 4 km al norte de Ciudad Real capital y se accede por la carretera local CR-P-2112. Este espacio está caracterizado por poseer una cubierta vegetal de monte mediterráneo relativamente bien conservada, aunque ha sido objeto de repoblaciones forestales realizadas, básicamente, con pinos, cipreses y eucaliptos, en sucesivas fases en las décadas de 1950 y 1960. Alberga infraestructuras estratégicas para la capital y su comarca, como los depósitos de agua potable y un centro de telecomunicaciones, además de equipamientos destinados al ocio. Utilizado como área de esparcimiento tradicionalmente ha ido experimentando un deterioro evidente desde el punto de vista edáfico, de la vegetación y del paisaje. En las últimas décadas se han producido intervenciones municipales, supuestamente ambientales, pero que han resultado ser muy heterogéneas, siendo algunas de ellas claramente nocivas (García-Rayego y Serrano de la Cruz, 2018). En el año 2019 el Ayuntamiento compró unas parcelas de monte contiguas, ampliándose el Parque hasta un total de 572 ha, desarrollándose e incrementándose a partir de este periodo los usos deportivos y recreativos, debido a la creación de infraestructuras y equipamientos diversos.

### 4.2.2 Dehesa Boyal-Los Pinos (Puertollano)

La Dehesa Boyal de Puertollano es un monte público de propiedad municipal, recientemente declarado por la Junta de Comunidades como Monte de Utilidad Pública (2020), situado al sur de la ciudad desde donde se accede por la carretera comarcal C-502. Su gran extensión de cerca de 2.500 hectáreas alberga densas manchas de vegetación integrada básicamente por coníferas plantadas en las décadas de 1960, 1970 y 1980, bajo las que se encuentra bien desarrollado un matorral diverso, característico del monte mediterráneo. El área cuenta con un centro de interpretación de la naturaleza, un jardín botánico y múltiples sendas y equipamientos para el uso público recreativo y educativo. La cercanía y accesibilidad a la ciudad ha favorecido el uso deportivo y recreativo al aire libre de un gran número de visitantes, cuya concentración e intensidad en determinados periodos y zonas ha contribuido a generar algunos impactos destacables como la acumulación de basuras en puntos de mayor accesibilidad, el incremento de riesgo de incendios, el deterioro de la cubierta vegetal y la alteración del suelo.

### 4.2.3. Baños del Peral-Las Aguas (Valdepeñas)

Este espacio de titularidad público-privada se encuentra localizado en el NE del término municipal de Valdepeñas, en el extremo occidental de la Sierra del Peral o de los Bailones. Cuenta con alrededor de 50 hectáreas de extensión, divididas entre los Baños del Peral y Las Aguas-El Cañaveral, y se accede a él a

través de las carreteras CM-3109 y CR-6441. El paraje está integrado por una amplia zona verde de especies naturales y cultivadas emplazada en las riberas del arroyo del Peral, que acoge inmuebles de interés histórico, áreas arboladas de apreciable interés natural, escénico y recreativo ( pinares, plataneras y alamedas), área de esparcimiento (establecimientos, albergue juvenil, barbacoas, merenderos, parque infantil, baños públicos) y un amplio número de viviendas de residencia secundaria asociada originalmente a un edificio construido en 1852 y concebido para el uso terapéutico de las aguas a través de un sistema de piscinas abastecidas por un manantial de “aguas agrias” declarado “de condición minero medicinal, con fines terapéuticos, para uso tónico” (D.O.C.M., 2011). El área cuenta además con recientes equipamientos turístico-educativos representados por una senda botánica, un Centro de Interpretación del Agua dedicado al medio natural y a los usos terapéuticos del agua en la cultura popular de ámbito comarcal y local (antigua Casa de Baños del Peral) y, desde 2022, un Aula de la Naturaleza para actividades de educación ambiental. A la zona llegan miles de personas en los fines de semana estivales al ser muy demandada por los vecinos de Valdepeñas como zona de recreo y descanso. El espacio cuenta con un destacado reconocimiento municipal de sus valores culturales y naturales reflejado en numerosas intervenciones enmarcadas en la modificación puntual de las normas subsidiarias de la zona.

#### 4.2.4. Parque Forestal de San Isidro (Miguelturra)

Este espacio natural está integrado por una pequeña sierra de titularidad municipal localizada al NE de la población y muy próxima a esta, desde la que se accede por caminos locales desde el propio pueblo y la carretera CM-4173 que circunvala la ciudad por el este. El espacio está integrado dentro de las zonas verdes municipales, identificado como Parque Forestal, y está constituido por amplias superficies arboladas de repoblaciones de varias especies mayoritariamente alóctonas entre las que destacan el pino carrasco, el almez y la melia, que se extienden también por el camino perimetral que delimita este parque, reconocido como uno de los caminos lúdicos y deportivos más importantes de la localidad. Desde hace años se acometen importantes intervenciones de repoblación con especies propias del monte mediterráneo en diferentes campañas de educación ambiental que contribuyen a ampliar la cobertura vegetal de los extensos sectores que aún permanecen totalmente deforestados y representan una notable amenaza para la erosión. La amplitud de áreas verdes presentes permite considerar a este espacio como el “pulmón verde” de la localidad, como suele ocurrir con este tipo de áreas, que además está dotado con miradores, infraestructuras de equipamiento deportivo, zonas para picnic, parque infantil y una senda de interpretación botánica que sirven de atractivos añadidos para la visita de una parte importante de la población local.

## 5. CONCLUSIONES

En este estudio, de carácter preliminar, hemos pretendido poner ciertas bases para trabajos posteriores, en los que se profundice en la problemática, muy particular, de estos espacios que consideramos bastante valiosos, sobre todo, para las comunidades locales. Son territorios poco o nada atendidos por la bibliografía precedente, especialmente en Castilla-La Mancha. En este sentido, pensamos que uno de los aspectos primordiales para su sostenibilidad a largo plazo debe basarse en una correcta sensibilización y educación ambiental. Estas deben apoyarse en un conocimiento riguroso y lo más completo posible de los caracteres de los diferentes espacios naturales periurbanos y, en la actualidad, en la comunidad autónoma objeto de estudio esta premisa no se cumple.

A pesar de la escasez de grandes núcleos urbanos, Castilla-La Mancha posee un nutrido grupo de espacios que pueden considerarse como espacios naturales periurbanos debido a las características y funciones que atesoran. Muchos de los espacios detectados no poseen instrumentos de planificación u ordenación, ni figura legal que los proteja. Esto ha permitido el desarrollo de un conjunto de amenazas y deterioros, intensificados de forma notable en las últimas décadas por el incremento de sus usos habituales y la incorporación de otros nuevos. Así, las principales alteraciones o amenazas detectadas son: transformaciones de la cubierta vegetal natural; pérdida de calidad edáfica; pérdida de biodiversidad; introducción de especies exóticas; merma general de naturalidad; difuminado y deterioro del “carácter” del paisaje; excesiva “artificialización” del paisaje.

La ausencia de referencias en la legislación ambiental regional sitúa a este tipo de espacios en un escenario de desprotección de sus paisajes. En este sentido, pensamos que una adecuada zonificación,



dentro de alguna figura de protección, sería fundamental en estos espacios, que son relativamente pequeños y en los que se produce una yuxtaposición de usos de muy diversa índole.

Ciertas comunidades autónomas poseen, para este tipo de espacios, una regulación de usos en sus planes de ordenación. En algunos de estos espacios se desarrolla, por ejemplo, la siguiente zonificación de menor a mayor intensidad en su utilización por parte de los ciudadanos: Zonas de reserva, Zonas de uso limitado, Zonas de uso compatible y Zonas de uso general. Creemos que una regulación de este tipo puede ayudar a los objetivos de conciliar en el mismo espacio la conservación de ciertas áreas y el uso recreativo en otros sectores.

Se considera por todo ello necesaria la consideración y creación de la figura de Parque Periurbano o similar en el seno de la Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha, siguiendo el modelo desarrollado en otras regiones europeas o españolas como Andalucía, Extremadura y Castilla y León.

Algunas de las premisas de su protección podrían estar sustentadas en las nuevas estrategias de infraestructura verde asociadas a ámbitos urbanos. Unas novedosas iniciativas enfocadas en la potenciación de la conservación o regeneración de la cubierta natural vegetal, la valorización socio-cultural de estos enclaves o la potenciación de actividades educativas capaces de generar sinergias conjuntas para asegurar la supervivencia y desarrollo de este tipo de espacios.

## REFERENCIAS

- Barsky, A. (2005). El periurbano productivo, un espacio en constante transformación. Introducción al estado del debate, con referencias al caso de Buenos Aires. *Scripta Nova*, 1 de agosto de 2005, vol. IX, 194 (36). Recuperado de <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-194-36.htm>
- B.O.C.L. (2005): *Ley 4/2005, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León*, B.O.C.L., núm. 61.
- B.O.E. (2019): *Ley 5/2019, de 2 de agosto, del patrimonio natural y de la biodiversidad de Galicia*, B.O.E., núm. 229.
- B.O.J.A. (1989): *Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección*, B.O.J.A., núm. 201.
- B.O.N. (1996): *Ley foral 9/1996, de 17 de junio, de Espacios Naturales de Navarra*, B.O.N., núm. 78.
- Calaza Martínez, P. (dir.) (2019). *Guía de la infraestructura verde municipal*. ASEJA, FEMP y AEPJP. <https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/pag-web/infraestructura-verde-municipal.aspx>
- Comunidad de Madrid (2023). *Parques Forestales Periurbanos*. Comunidad de Madrid. Recuperado de <https://www.comunidad.madrid/servicios/urbanismo-medio-ambiente/parques-forestales-periurbanos>
- Cuevas, V.; Serrano de la Cruz, M. A. (2022). La Educación Geográfica ante el enfoque ecosocial: el interés didáctico de los espacios naturales periurbanos. *Didáctica Geográfica*, (23), 125-150. <https://doi.org/10.21138/DG.664>
- D.O.C.M. (1999): *Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza*, D.O.C.M., pp. 4.066-4.091
- D.O.C.M. (2011). *Resolución de 15/11/2011, de la Consejería de Fomento, por la que se declara la condición de mineral medicinal, con fines terapéuticos, para uso tópico, de las aguas provenientes del sondeo S-1 sito en el paraje Baños del Peral, del término municipal de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real*. [NID 2011/17506], D.O.C.M., pp. 40.971-40-973.
- D.O.E. (1998): *Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura*, D.O.E., núm. 86.
- EUROPARC (2019). *Periurban Parks. Their place in EU Policies*. EUROPARC Federation. Recuperado de <https://www.euoparc.org/wp-content/uploads/2019/08/Periurban-Parks-their-place-in-EU-Policies-EUROPARC-position-paper.pdf>
- FAO (2016). *Guidelines on urban and peri-urban forestry*, by F. Salbitano, S. Borelli, M. Conigliaro, Y. Chen. FAO Forestry Paper No.178. Rome, Food and Agriculture Organization of the United Nations. Recuperado de <https://www.fao.org/3/i6210e/i6210e.pdf>
- FEDENATUR (2010). *The role of natural periurban areas in urban and territorial management models. Proceedings of the technical meeting held in Seville (Spain), 6th May 2010*. Recuperado de [https://www.euoparc.org/wp-content/uploads/2017/10/TM\\_2010\\_Sevilla\\_-The-role-of-periurban-natural-areas-in-urban-and-territorial-management-models.pdf](https://www.euoparc.org/wp-content/uploads/2017/10/TM_2010_Sevilla_-The-role-of-periurban-natural-areas-in-urban-and-territorial-management-models.pdf)
- Fernández-Pablos, E.; Verdú-Vázquez, A.; López-Zaldívar, Ó.; Lozano-Diez, R.V. (2021). Periurban areas in the design of supra-municipal strategies for urban green infrastructures. *Forests*, 12, 626. <https://doi.org/10.3390/f12050626>

- Galiana, L., Vinuesa, J. (2010). *Teoría y práctica para una ordenación racional del territorio*. Madrid: Editorial Síntesis.
- García-Rayego, J. L. (2015). El Parque Forestal de la Atalaya: espacio natural periurbano de Ciudad Real. En *I Congreso Nacional Ciudad Real y su provincia. Tomo II* (pp. 354-367). Ciudad Real: Instituto de Estudios Manchegos.
- García-Rayego, J. L., Serrano de la Cruz, M. A. (2018). Problemática de conservación del monte mediterráneo en espacios periurbanos: el caso del Parque Forestal de La Atalaya (Ciudad Real). En R. U. Gosálvez Rey et al. (Coords.): *Bosque mediterráneo y humedales: paisaje, evolución y conservación. Aportes desde la Biogeografía. Tomo I* (pp. 121-132). Ciudad Real: Almud, Ed. de Castilla-La Mancha.
- INE (2022). *Cifras oficiales de población de los municipios españoles: Revisión del Padrón Municipal. Resultados 2022*. In Instituto Nacional de Estadística. Recuperado de <https://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=525>
- INTERREG (2010). *Periurban Parks. Improving environmental conditions in suburban areas. Periurban Parks Project (2010-2012)*. INTERREG IVC. Recuperado de <https://www.europarc.org/library/current-projects/periurban-parks-project/>
- MITECO (2022). *Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas*. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Recuperado de [https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/infraestructura-verde/Infr\\_verde.aspx](https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/infraestructura-verde/Infr_verde.aspx)
- RENATUR (2023). *Improving regional policies to better protect natural heritage of peri-urban open spaces*. Interreg Europe (GECOTTI-PE). Recuperado de <https://projects2014-2020.interregeurope.eu/renatur/>
- Salvador, P. J. (2003). *La planificación verde en las ciudades*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili.
- Simon, D. (2008). Urban environments: issues on the peri-urban fringe. *Annual Review of Environment and Resources*, 33, 167-185. <https://doi.org/10.1146/annurev.enviro.33.021407.093240>
- Soguero Muñoz, A. (2007). *Dehesa Boyal de Puertollano: puerta del Valle de Alcudia*. Puertollano: Concejalía de Medio Ambiente.
- Soguero Muñoz, A., Serrano González, M. (2008). Valorización de un espacio periurbano forestal como recurso paisajístico. El caso de la Dehesa Boyal de Puertollano, Congreso Nacional de Medio Ambiente, CONAMA9, Madrid. Recuperado de <http://www.conama9.conama.org/conama9/>
- Verdú-Vázquez, A., Fernández-Pablos, E., Lozano-Diez, R. V., López-Zaldívar, Ó. (2021). Green space networks as natural infrastructures in PERI-URBAN areas. *Urban Ecosystems*, 24 (1), 187-204. <https://doi.org/10.1007/s11252-020-01019-w>